

RESOLUCIÓN ANTSV N° 500/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO ANTSV N° 11_2024 MCN SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 444384, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 14 de agosto del 2024.

VISTO: El Memorandum DOC/DPE N° 13/2024 con Expediente ANTSV N° 20241873, mediante el cual la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva la aprobación de la adjudicación del llamado ANTSV N° 11_2024 MCN "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV" con ID N° 444384, convocada por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 1092/2024 que reglamenta la Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establece que "...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO PÚBLICO...".

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, establece: "...Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante; o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...".

Que el Decreto reglamentario N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/24" establece en la SECCION II DE LA CONVOCATORIA ART 57: "...Contenido de las Bases de contratación...".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la DOC, ha sido elaborado en base al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 455/2024.

Que, las partes elaboradas por la DOC, son aquellas que, por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos, los que formarán parte de esta Resolución, como Anexo.

Que, a través del Memorandum DOC/DPE N° 13/24 de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Pliego de Bases y Condiciones, para su verificación y Visto Bueno pertinente de la Dirección de Asesoría Jurídica; a fin de solicitar la aprobación y la autorización de Llamado a Convocatoria a la Máxima Autoridad Institucional.

Que, según el Dictamen DAJ/ANTSV N° 48/2024, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó que el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado ANTSV MCN N° 11_2024 MCN "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV" con ID N° 444384, cumple con todas las exigencias establecidas por la normativa aplicable para la convocatoria y las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Competente, por lo tanto, recomendó proseguir con los trámites administrativos de rigor para la debida aprobación.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 500/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO ANTSV N° 11_2024 MCN SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 444384, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: “*Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley...*”.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 “*POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

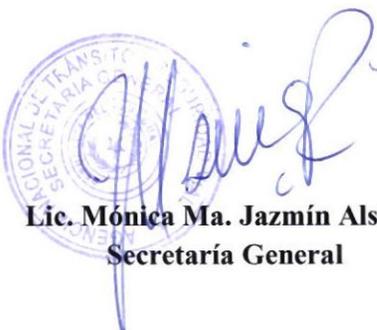
Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado ANTSV MCN N° 11_2024 MCN “*SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV CON ID N° 444384*”, el cual forma parte del anexo de la presente resolución.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 “*SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANTSV*” con ID N° 444384, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente Resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV a contestar las consultas que en el marco de presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer de la Unidad requirente en lo pertinente.

Artículo 4°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General


Abg. Luis Christ Jacobs
Dirección Ejecutiva


Abg. Lida Rosa Vera de Rojas
Dirección de Asesoría Jurídica